



# COMUNICADO

## NI/MMAYA/VMABCCGDF/CGO N° 0171/2022

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, como Autoridad Ambiental Competente Nacional, a través de la Comisión Gubernamental del Ozono, es la encargada de aplicar el Protocolo de Montreal y sus Enmiendas en el Estado Plurinacional de Bolivia, para el control de toda actividad involucrada con el uso de Sustancias Agotadoras del Ozono y de Efecto Invernadero (Hidrofluorocarbonos-HFC).

En ese sentido, por cierre de la gestión 2022, se comunica a los involucrados del Corte Administrativo a efectuarse desde el día jueves 22 de diciembre del año en curso hasta el viernes 20 de enero de 2023, cuyo corte aplica a las siguientes solicitudes:

- Autorización Previa y Renovación
- Certificación de Conformidad de la NO presencia de Sustancias Agotadoras del Ozono
- Registro Nacional para Trabajos en Refrigeración y Aire Acondicionado
- Registro de Empresas Importadoras de Sustancias Reguladas por el Protocolo de Montreal y sus Enmiendas
- Audiencias

En ese entendido, se recomienda tomar los recaudos correspondientes.

La Paz, 13 de diciembre de 2022



  
M.Sc. Ing. Miroslava Vierka Castellón Geier  
**COORDINADORA NACIONAL a.i.**  
**COMISIÓN GUBERNAMENTAL DE OZONO**  
**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**